



FORMATO SOLICITUD MODIFICATORIO

9.781

1. Fecha Solicitud:	2026/08/24
2. Nro Contrato:	ESAL-2026-0098
3. Objeto Contrato:	AUNAR ESFUERZOS PARA LLEVAR A CABO LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE SOPÓ
4. Tipo Solicitud:	SOLICITUD MODIFICATORIO ADICIÓN DI-2026-0098
5. Descripción Necesidad:	<p>JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ADICIÓN PRESUPUESTAL</p> <p>El día nueve (9) de enero de 2026, el Municipio de Sopó y la Asociación en Busca del Desarrollo Social Integral, representada legalmente por el señor Andrés Felipe Prieto Ceballos, suscribieron el Convenio cuyo objeto contractual consiste en: "AUNAR ESFUERZOS PARA LLEVAR A CABO LA ORGANIZACIÓN Y LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE SOPÓ", por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$638.857.155,00).</p> <p>En la misma fecha se suscribió el respectivo Acta de Inicio, estableciéndose un plazo de ejecución de once (11) meses, con fecha prevista de terminación el ocho (8) de diciembre de 2026.</p> <p>En el marco de la ejecución del convenio y atendiendo las necesidades identificadas por la Secretaría de Cultura del Municipio de Sopó, se ha evidenciado la necesidad de fortalecer presupuestalmente determinados componentes asociados a la realización de las actividades y eventos culturales programados, particularmente aquellos relacionados con el Festival de Teatro, Arte y Folclor Cacique Sopó, el suministro de refrigerios y la circulación de agrupaciones artísticas.</p> <p>Esta necesidad se encuentra directamente relacionada con el cumplimiento del objeto convenido y responde a circunstancias derivadas de la dinámica propia de la programación cultural del Municipio, la demanda efectiva de los servicios y la participación de las agrupaciones artísticas en escenarios regionales y departamentales, circunstancias que han requerido una mayor disposición de recursos respecto de las cantidades inicialmente proyectadas.</p> <p>1. Necesidad de garantizar la adecuada realización del Festival de Teatro, Arte y Folclor Cacique Sopó</p> <p>La Secretaría de Cultura considera necesario garantizar la ejecución integral del Festival de Teatro, Arte y Folclor Cacique Sopó, evento de especial relevancia dentro de la programación cultural del Municipio y que se desarrolla anualmente en el marco de la Semana Cultural.</p> <p>El Festival constituye un escenario fundamental para el fomento, promoción y circulación de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales del territorio, involucrando disciplinas como la danza, el teatro, la música y las demás expresiones de las artes escénicas, así como actividades de producción, montaje y logística necesarias para su adecuada realización.</p> <p>La naturaleza, dimensión y tradición del evento demandan una infraestructura técnica y logística acorde con sus características, incluyendo, entre otros componentes, sonido, iluminación, tarima, techo, montaje, producción técnica y demás elementos requeridos para garantizar condiciones adecuadas de presentación, seguridad, organización y disfrute por parte de la comunidad y de los visitantes.</p> <p>En consecuencia, la disponibilidad de recursos adicionales resulta necesaria para garantizar que las actividades programadas puedan desarrollarse de manera integral y en condiciones acordes con la importancia cultural e institucional del evento, evitando que la insuficiencia de recursos afecte el cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>2. Necesidad de incrementar la cantidad de refrigerios</p> <p>Durante la ejecución del convenio se ha evidenciado un incremento en la demanda efectiva de refrigerios destinados a las actividades artísticas y culturales desarrolladas en el marco de la programación de la Semana Cultural.</p> <p>En particular, se ha verificado el agotamiento del cien por ciento (100 %) de la cantidad inicialmente prevista y contratada para el ítem 91, circunstancia que evidencia que las cantidades inicialmente estimadas resultaron insuficientes frente a la demanda real derivada de la ejecución de las actividades programadas.</p> <p>Por lo anterior, resulta técnica y operativamente necesario incrementar las cantidades correspondientes, con el propósito de garantizar la adecuada atención de los participantes, artistas, gestores y demás personas vinculadas a las actividades culturales que así lo requieran, siempre dentro del marco del objeto contractual y de las necesidades efectivamente identificadas por la entidad.</p> <p>3. Necesidad de fortalecer los recursos destinados a la circulación de agrupaciones artísticas</p> <p>De igual manera, durante la ejecución del convenio se ha presentado un incremento en la demanda de actividades relacionadas con la circulación y participación de agrupaciones artísticas del Municipio en escenarios regionales y departamentales.</p> <p>Esta situación obedece, principalmente, a la aparición de convocatorias, festivales, encuentros y demás escenarios de participación artística cuya programación y condiciones dependen de entidades y organizaciones externas, razón por la cual no resultaba posible determinar con exactitud, al momento de estructurar la planeación inicial del convenio, la totalidad de oportunidades de circulación que se presentarían durante el último trimestre de la vigencia.</p> <p>La participación de las agrupaciones artísticas locales en dichos espacios constituye una actividad directamente relacionada con las finalidades de promoción, fomento y circulación cultural que orientan el objeto del convenio. En tal sentido, se requiere fortalecer los recursos destinados a transporte y demás componentes asociados a las salidas de las agrupaciones, con el fin de aprovechar las oportunidades de representación y circulación del talento artístico del Municipio.</p> <p>4. Optimización y reorientación de recursos disponibles</p> <p>Adicionalmente, en aplicación de los principios de planeación, economía, eficiencia y adecuada utilización de los recursos públicos, se ha identificado la posibilidad de optimizar los recursos inicialmente destinados a determinadas actividades que no fueron ejecutadas en su totalidad.</p> <p>En particular, se presentaron recursos no ejecutados asociados al evento denominado "Cumpleaños de Briceño", cuya ejecución se vio afectada por factores climáticos que incidieron en el desarrollo de las actividades inicialmente previstas.</p> <p>En consecuencia, se considera procedente evaluar y efectuar la correspondiente reorientación de los recursos no ejecutados, en la medida en que jurídicamente resulte viable y de conformidad con las condiciones del convenio, hacia componentes que actualmente presentan una mayor necesidad, particularmente aquellos relacionados con el transporte y la circulación de agrupaciones artísticas.</p> <p>Lo anterior permite optimizar la utilización de los recursos disponibles y atender las necesidades reales de ejecución, sin desnaturalizar el objeto contractual.</p> <p>5. Justificación técnica y contractual de la adición</p> <p>De acuerdo con lo expuesto, la necesidad de adicionar recursos al convenio se encuentra sustentada en circunstancias objetivas identificadas durante su ejecución y guarda relación directa, necesaria y funcional con el objeto contractual inicialmente pactado.</p> <p>La adición presupuestal requerida tiene como finalidad garantizar la continuidad, integralidad y adecuada ejecución de las actividades culturales a cargo de la Secretaría de Cultura, particularmente aquellas relacionadas con el Festival de Teatro, Arte y Folclor Cacique Sopó, el suministro de refrigerios y la circulación de agrupaciones artísticas.</p>





	<p>Debe precisarse que la modificación propuesta no comporta la incorporación de un objeto contractual distinto ni la alteración de la finalidad esencial del convenio, sino el fortalecimiento de los recursos necesarios para atender actividades que se encuentran comprendidas dentro del objeto originalmente convenido y cuya demanda efectiva ha superado las estimaciones realizadas durante la etapa inicial de planeación.</p> <p>En ese sentido, la adición presupuestal constituye un mecanismo necesario para asegurar la correcta ejecución del objeto contractual y evitar que la insuficiencia de recursos comprometa el desarrollo de actividades culturales previamente programadas y directamente relacionadas con las finalidades institucionales de la Secretaría de Cultura.</p> <p>En virtud de las circunstancias anteriormente descritas, se encuentra técnica, operativa y contractualmente justificada la necesidad de adicionar recursos al Convenio suscrito el nueve (9) de enero de 2026, por cuanto durante su ejecución se han identificado necesidades adicionales relacionadas con la realización del Festival de Teatro, Arte y Folclor Cacique Sopó, el incremento de las cantidades de refrigerios y el fortalecimiento de los recursos destinados a la circulación de agrupaciones artísticas.</p> <p>La modificación propuesta permitirá garantizar la adecuada, continua e integral ejecución del objeto convenido, atender las necesidades reales identificadas durante la ejecución y fortalecer el cumplimiento de las finalidades culturales y sociales perseguidas por el Municipio de Sopó, bajo criterios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y adecuada utilización de los recursos públicos.</p> <p>Por lo anterior, y previa verificación de la disponibilidad presupuestal correspondiente, se considera procedente adelantar las actuaciones administrativas y contractuales necesarias para formalizar la adición presupuestal al convenio, dentro de los límites y condiciones establecidos por el régimen jurídico aplicable.</p>
6. Prórroga Solicitada:	NO APLICA
7. Adición en valor Solicitada:	\$116.359.538,00
8. Aclaratorio Solicitado:	<p>ADICIÓN PRESUPUESTAL Y AJUSTE A LA FICHA TÉCNICA</p> <p>1. Adición presupuestal</p> <p>Se propone adicionar al valor inicialmente pactado del convenio la suma de CIENTO DIECISEIS MILLONES TRÉSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$116.359.538,00), con lo cual el valor total del convenio ascendería a la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$755.216.693,00).</p> <p>La presente adición tiene como finalidad garantizar la adecuada e integral ejecución de las actividades comprendidas dentro del objeto contractual, atendiendo las necesidades adicionales identificadas durante la ejecución del convenio y que se encuentran directamente relacionadas con la programación artística y cultural del Municipio de Sopó.</p> <p>2. Ajuste a la ficha técnica</p> <p>Como consecuencia de las necesidades identificadas durante la ejecución contractual, se requiere efectuar la correspondiente actualización de la ficha técnica, manteniéndose en todo caso la naturaleza, finalidad y objeto del convenio.</p> <p>El ajuste comprende la inclusión y modificación de determinados ítems, de la siguiente manera:</p> <p>2.1. Inclusión de componentes de logística técnica y servicios artísticos:</p> <p>Se requiere incorporar a la ficha técnica los componentes necesarios para garantizar la adecuada producción y realización de los eventos culturales programados, particularmente los relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none">• Logística técnica.• Sonido.• Iluminación.• Tarima.• Escenografía.• Servicios artísticos y demás componentes técnicos y operativos requeridos para el desarrollo de las actividades. <p>La inclusión de estos componentes responde a las necesidades técnicas y artísticas derivadas de la programación cultural y, particularmente, de la realización del Festival de Teatro, Arte y Folclor Cacique Sopó, garantizando condiciones adecuadas de producción, montaje y presentación.</p> <p>2.2. Incremento de la cantidad de refrigerios</p> <p>Se requiere modificar el ítem 91, mediante la adición de seiscientos treinta y siete (637) refrigerios tipo 1, teniendo en cuenta que durante la ejecución del convenio se ha evidenciado el agotamiento de las cantidades inicialmente previstas y una mayor demanda asociada al desarrollo de las actividades artísticas y culturales programadas.</p> <p>El incremento de esta cantidad tiene como propósito atender la demanda efectiva de las actividades previstas, garantizando su adecuada ejecución y la atención de los participantes y demás beneficiarios conforme a las necesidades identificadas por la Secretaría de Cultura.</p> <p>2.3. Redistribución y optimización de recursos</p> <p>De manera adicional, se propone efectuar una redistribución interna de recursos por valor de TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.000.000), correspondientes a servicios artísticos inicialmente contemplados en el ítem 51, destinados al evento denominado "Cumpleaños de Briceño".</p> <p>La ejecución de las actividades asociadas a dicho ítem no fue posible en los términos inicialmente previstos, debido a circunstancias de carácter climático que afectaron el desarrollo del evento, generándose, en consecuencia, recursos no ejecutados.</p> <p>En atención a lo anterior, y con el propósito de garantizar los principios de economía, eficiencia, eficacia y adecuada utilización de los recursos, se considera procedente efectuar la redistribución de dichos recursos hacia los ítems 99 al 106, correspondientes al componente de transporte para la circulación de agrupaciones artísticas.</p> <p>Esta redistribución permitirá optimizar los recursos disponibles y atender necesidades actualmente identificadas en materia de circulación artística, particularmente frente al incremento de oportunidades de participación de agrupaciones locales en eventos, festivales y encuentros de carácter regional y departamental.</p> <p>La redistribución propuesta no representa un incremento del valor total del convenio, por cuanto corresponde exclusivamente a la reorientación de recursos que no fueron ejecutados en la actividad inicialmente prevista, hacia otros componentes directamente relacionados con el objeto contractual.</p> <p>En consecuencia, los ajustes propuestos permiten adecuar la ficha técnica a las necesidades reales identificadas durante la ejecución del convenio, garantizando una utilización eficiente de los recursos y la continuidad de las actividades culturales programadas, sin modificar la naturaleza ni la finalidad esencial del objeto contractual.</p>
9. Cláusulas a Modificar:	CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR el VALOR del CONVENIO No ESAL-2026-0098, adicionando la suma de CIENTO DIECISEIS MILLONES TRÉSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$116.359.538.00) MCTE. Por lo cual, la Cláusula cuarta





del convenio, quedara así:
(...)”

CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO Para todos los efectos legales y fiscales el valor total estimado del presente contrato es la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$755.216.693) M/CTE. PARÁGRAFO PRIMERO. El valor del convenio incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir EL ASOCIADO para la ejecución del mismo. De acuerdo al anexo 6. PROPUESTA ECONÓMICA DE LA OFERTA.
(...)

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR la IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL del CONVENIO No ESAL-2026-0098, adicionando la siguiente disponibilidad, por lo cual, la Cláusula decima segunda, del convenio, quedara así:

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El gasto que ocasione el presente modificadorio se pagará con cargo a:

RUBRO: 2.1-1-2.3.2.02.02.008-3301-145-1.2.1.0.00
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción- Promoción y acceso efectivo a proceso culturales y artísticos - Ingresos corrientes de Libre Destinación.

VALOR: \$ 116.359.538
CDP: 202600683
FECHA DE EXPEDICIÓN: 18/08/2026

(...)”

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR el VALOR del CONVENIO No ESAL-2026-0098, adicionando la suma de CIENTO DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$116.359.538.00) MCTE. Por lo cual, la Cláusula cuarta del convenio, quedara así:
(...)”

CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO Para todos los efectos legales y fiscales el valor total estimado del presente contrato es la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$755.216.693) M/CTE. PARÁGRAFO PRIMERO. El valor del convenio incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir EL ASOCIADO para la ejecución del mismo. De acuerdo al anexo 6. PROPUESTA ECONÓMICA DE LA OFERTA.
(...)

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR la IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL del CONVENIO No ESAL-2026-0098, adicionando la siguiente disponibilidad, por lo cual, la Cláusula decima segunda, del convenio, quedara así:

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El gasto que ocasione el presente modificadorio se pagará con cargo a:

RUBRO: 2.1-1-2.3.2.02.02.009-3301-09-1.3.3.2.00.10
Servicios para la comunidad, sociales y personales

VALOR:
CDP:
FECHA:

CLAUSULA CUARTA. Informar a la Secretaría de Hacienda el contenido del presente modificadorio para la expedición del registro presupuestal.

CLAUSULA QUINTA. El contratista debe comunicar a la compañía de seguros el contenido del presente modificadorio para la respectiva modificación de las pólizas, para lo cual el contratista deberá presentar las pólizas en un término máximo de un día (1) hábil, contados a partir de la suscripción del presente modificadorio.

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA Y ESTIPULACIONES Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del acuerdo principal, no serán modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad continúa.

CLÁUSULA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente modificadorio se considera perfeccionado con la suscripción del mismo y se contará a partir de la fecha de terminación inicialmente pactada por las partes.

10. Items
Modificar:

a

MODIFICACION DE LA FICHA TECNICA

EVENO: SEMANA CULTURA

MODIFICACION DE ITEMS EXISTENTES

ITEM 91: •Refrigerio tipo 1 un jugo tetrapack de 200ml, un pasabocas (Almojábana, pastel de pollo, sándwiches, palito de queso)empacado en bolsa de papel INCLUIR 637 UNIDADES

ITEMS 99-106 Servicio de transporte terrestre nacional para artistas y formadores... \$ 13.500.000

ITEMS NUEVOS

"ALQUILER DE SONIDO X 3 DIAS : 1 Unidad

- Cuatro snake's de 8 canales de 15 metros. • Dos snake's de 16 canales para enlace de procesos. • Dos micrófonos inalámbricos shure beta 58.
- Cuatro micrófonos de diadema. • Seis micrófonos de contacto AKG C411
- Seis micrófonos Shure beta 58. • Ocho micrófonos Shure SM 58.
- Siete micrófonos Shure beta 57. • Seis micrófonos Shure SM 57.
- Ocho micrófonos Shure beta 56. • Dos micrófonos Shure beta 52.
- Tres micrófonos Shure SM 81. • Diez clanes para instrumentos.
- Veinte bases Proel tipo jirafa. • Sesenta cables de audio para señal.
- Diez cajas pasivas.

Consola sala y monitores: • Un mixer digital VENUE SC 48 para sala y monitores. Sistema de sonido line array a cuatro vías:

- Dieciséis cabinas de 1500 watos b&c. • Ocho cabinas de bajos de 2000 watos b&c. • Dos dbx professional products: driverack 4800.
- Dos powersoft digan 5000. • Dos powersoft digan 7000.
- Dos powersoft k10. • Dos powersoft 3002.

Sistema de monitoreo:

- Cuatro monitores RCF TT45SMA. • Dos monitores para sidefill de 1500 watos. • Dos bajos dobles de 2000 watos para sidefill.
- Una powersoft digan 5000. • Una powersoft digan 7000.
- Un tablero de distribución eléctrica con una parcial de 50 m.
- Carpa: Una carpa de 2 m por 3 m para house mix y área de trabajo.





	<p>Personal técnico:</p> <ul style="list-style-type: none">• Un Ingeniero de sonido. • Técnico en iluminación.• Cuatro operarios." <p>ALQUILER DE ILUMINACION X 3 DIAS: 1 Unidad</p> <ul style="list-style-type: none">• Un controlador Martin m2go. • Siete pares led elation sixpar 300 IP.• Once pares led rgbwau de 240 vatios. • Ocho cabezas móviles elation platinum bean 5r. • Cuatro cabezas móviles ACME CZ-350II.• Dos american dj d6 branch splitter/amplificador de señal dmx 1 a 6. <p>ALQUILER TECHO: Unidad 1</p> <ul style="list-style-type: none">• Una estructura en aluminio marca trabes professional HD 40x56 de 9,40 m de frente por 6 m de fondo a 6 m de altura." <p>ALQUILER TARIMA Unidad 1</p> <ul style="list-style-type: none">• Una tarima de 9 m por 7,32 m a 1,20 m de altura, faldón negro y escalera. <p>• Servicios artísticos de teatro para la realización de talleres y presentaciones en el marco del Festival de Teatro, incluyendo la participación de grupos universitarios y de formación artística, grupos independientes locales y grupos profesionales, de conformidad con la programación y las condiciones técnicas, logísticas y artísticas definidas por la Secretaría de Cultura. GLOBAL 1</p> <p>• Servicios artísticos de danza para la realización de talleres y presentaciones culturales en el marco del Festival Departamental de Danza mediante la participación de tres (3) grupos de danza de folclor colombiano, orientados a la promoción, divulgación y circulación de las manifestaciones tradicionales de la danza colombiana, de conformidad con la programación, duración de las presentaciones y condiciones técnicas, logísticas y artísticas establecidas por la Secretaría de Cultura. GLOBAL 1</p> <p>• Servicios artísticos musicales para la realización de presentaciones culturales mediante la participación de vocalista de música folclórica colombiana, orientados a la promoción, divulgación y circulación de las manifestaciones musicales tradicionales del país. GLOBAL 1</p> <p>• Servicios artísticos musicales para la realización de presentaciones culturales en el marco del Festival de música campesina mediante la participación de agrupaciones musicales de género campesino del ámbito local, orientada a la promoción, divulgación y circulación de las manifestaciones musicales tradicionales y campesinas de la región, de conformidad con la programación, duración de las presentaciones y condiciones técnicas, logísticas y artísticas establecidas por la Secretaría de Cultura. GLOBAL 1</p> <p>• Ambientación tarima: Construcción modular en madera pintado a mano a modo de maqueta que representa el parque principal de un pueblo cundiboyacense con su iglesia pintado en tres planos bidimensionales con elementos de la cultura y sus tradiciones en madera laminada he instalados con una estructura de andamios de hierro anclada a la tarima." UND 1</p> <p>• Pintura y calado modular: Representación de los pueblos cundiboyacenses a través de su arquitectura y tradiciones culturales icónicas de 56 metros lineales por 3 metros de altura en policromía y calado en madera laminada, con estructura en durmiente mostrando la diversidad de los pueblos, todo emplazado en la gradería oriental y occidental del campo auxiliar del coliseo municipal a ras de piso," UND 1</p> <p>• Montaje y Desmontaje: Construcción ínsito de la ambientación modular y telas, con personal de alturas, montajistas, logística y dirección. Desarmado de ambientación, limpieza y entrega del campo auxiliar del coliseo municipal." UND 1</p>
11. Análisis que Soporta el Modificadorio:	<p>JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL DE LA ADICIÓN</p> <p>La adición propuesta permitirá disponer de los recursos necesarios para garantizar la ejecución integral de las actividades artísticas, culturales, escenográficas, técnicas y logísticas previstas en el marco de la Semana Cultural 2026, fortaleciendo las condiciones requeridas para la realización de los eventos programados y garantizando a la comunidad espacios adecuados para el acceso, disfrute y participación en las diferentes manifestaciones artísticas y culturales.</p> <p>De igual manera, la adición contribuirá al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos por la Secretaría de Cultura, particularmente aquellos orientados al fortalecimiento de la oferta cultural, la promoción de las expresiones artísticas, el reconocimiento del talento local y la generación de espacios de encuentro ciudadano alrededor del arte, la cultura y la identidad del Municipio de Sopó.</p> <p>1. Necesidad de incorporar servicios artísticos y estímulos económicos</p> <p>El valor requerido para atender los servicios artísticos y los estímulos económicos destinados a agrupaciones y colectivos artísticos locales e invitados se determinó a partir de un ejercicio técnico y administrativo orientado a establecer las necesidades reales para garantizar la viabilidad, pertinencia y calidad de las actividades culturales programadas para la Semana Cultural 2026.</p> <p>En relación con la disponibilidad de los recursos requeridos para la presente modificación contractual, resulta necesario precisar que, al momento de estructurarse y suscribirse el Convenio No. ESAL-2026-0098, la Entidad contaba únicamente con los recursos presupuestales disponibles para atender el valor inicialmente pactado.</p> <p>En efecto, de conformidad con la certificación expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal, se tiene establecido que:</p> <p>"Que, iniciando el mes de enero de 2026, en el presupuesto municipal vigencia 2026, solamente se tenían recursos disponibles, por valor de \$638.857.155, para la suscripción del contrato ESAL 2026-0098 AUNAR ESFUERZOS PARA LLEVAR A CABO LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE SOPÓ."</p> <p>En consecuencia, para el momento de la celebración del convenio, la Entidad no contaba con disponibilidad presupuestal adicional que permitiera incorporar los componentes y necesidades que actualmente sustentan la presente modificación, razón por la cual el valor inicial del convenio correspondió a la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$638.857.155,00).</p> <p>Posteriormente, como resultado de las modificaciones presupuestales efectuadas durante la vigencia 2026, particularmente aquellas realizadas con posterioridad al mes de julio, se generó disponibilidad de recursos que permite atender las necesidades adicionales identificadas durante la ejecución del convenio.</p> <p>Sobre el particular, la Secretaría de Hacienda Municipal certificó expresamente:</p> <p>"Que con las modificaciones presupuestales posteriores a julio, se obtuvieron recursos disponibles para adicionar el contrato en mención por valor de CIENTO DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$116.359.538)."</p> <p>En virtud de lo anterior, la disponibilidad actual de recursos constituye una circunstancia presupuestal posterior a la celebración del convenio, que permite atender las necesidades identificadas durante su ejecución y que se encuentran directamente relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>Por tanto, la presente adición presupuestal se encuentra sustentada en la disponibilidad efectiva de recursos generada con posterioridad a la suscripción del convenio, sin que ello implique que la Entidad hubiese contado con tales recursos al momento de la celebración del negocio jurídico.</p> <p>Esta circunstancia permite establecer una adecuada trazabilidad entre la planeación presupuestal inicial, el valor originalmente contratado y la disponibilidad presupuestal sobreveniente que actualmente permite efectuar la modificación propuesta.</p>





Así las cosas, las necesidades actualmente identificadas, particularmente aquellas relacionadas con el fortalecimiento de los componentes técnicos, logísticos y artísticos de la Semana Cultural 2026, el incremento de las cantidades de refrigerios y el desarrollo de las actividades de circulación de agrupaciones artísticas, no pudieron ser incorporadas en su totalidad en el valor inicial del convenio, toda vez que al momento de su celebración la Entidad contaba únicamente con la disponibilidad presupuestal correspondiente al valor inicialmente contratado. La disponibilidad de recursos adicionales se generó posteriormente, como consecuencia de las modificaciones presupuestales efectuadas durante la vigencia 2026, circunstancia que se encuentra debidamente acreditada mediante certificación expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal.

En consecuencia, se encuentra técnica, administrativa y presupuestalmente justificada la adición propuesta por valor de CIENTO DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$116.359.538,00), toda vez que los recursos requeridos no se encontraban disponibles al momento de la celebración del convenio, circunstancia que determinó el valor inicialmente pactado, y posteriormente fueron habilitados mediante las modificaciones presupuestales efectuadas durante la vigencia 2026, conforme consta en la certificación expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal de fecha veinticuatro (24) de agosto de 2026.

En ese sentido, la adición propuesta permitirá atender las necesidades identificadas durante la ejecución contractual, garantizando la adecuada realización de las actividades artísticas, culturales, técnicas y logísticas previstas, sin modificar la naturaleza ni la finalidad esencial del objeto convenido y asegurando la correcta utilización de los recursos públicos actualmente disponibles.

2. Disponibilidad presupuestal sobreviniente

La necesidad de incorporar estos recursos al convenio se encuentra sustentada, además, en la disponibilidad presupuestal actualmente existente para la vigencia 2026.

En efecto, de acuerdo con la certificación expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal en el mes de agosto de 2026, se acredita la existencia de los recursos necesarios para atender la adición propuesta. Debe precisarse que, al momento de la celebración del convenio, la Entidad no contaba con la disponibilidad efectiva de dichos recursos, razón por la cual estos componentes no fueron incorporados dentro del valor inicialmente pactado.

La disponibilidad presupuestal actualmente acreditada permite, por tanto, atender una necesidad que, si bien se encontraba identificada dentro de la planeación general de la programación cultural, no podía ser incorporada inicialmente al instrumento contractual por ausencia de disponibilidad presupuestal efectiva para su financiación.

3. Estudio de mercado y determinación de los valores

Para establecer los valores correspondientes a los nuevos componentes e ítems que se pretende incorporar, se adelantó un ejercicio de estudio de mercado, mediante la solicitud y análisis de cotizaciones de diferentes proveedores.

Para tal efecto, se solicitó cotización al proveedor que actualmente ejecuta el Contrato ESAL-2026-0098, así como a otros dos (2) proveedores del sector, teniendo en consideración, entre otros aspectos, la experiencia y trayectoria, las características y calidad de los servicios ofrecidos, los requerimientos técnicos, las condiciones de ejecución y los precios de mercado.

El análisis de las cotizaciones obtenidas permitió establecer valores de referencia técnicamente razonables y acordes con las condiciones actuales del mercado, constituyéndose en un elemento de soporte para la determinación del valor de la adición propuesta.

4. Correspondencia entre la necesidad y la disponibilidad presupuestal

Una vez identificadas las necesidades técnicas, artísticas y logísticas requeridas para el desarrollo de la Semana Cultural 2026, y realizado el correspondiente análisis de mercado, el valor de la adición fue determinado teniendo en consideración la disponibilidad real de recursos con que cuenta la Entidad para la vigencia 2026.

En tal sentido, la cuantificación de la adición responde a criterios de necesidad, razonabilidad, proporcionalidad y disponibilidad presupuestal, procurando que los recursos adicionales se destinen exclusivamente a aquellos bienes y servicios requeridos para garantizar la adecuada ejecución de las actividades comprendidas dentro del objeto contractual.

5. Impacto de la adición en el cumplimiento de las metas culturales

La adición presupuestal permitirá fortalecer la capacidad técnica, artística y logística requerida para la realización de los eventos programados, contribuyendo directamente al cumplimiento de las metas institucionales relacionadas con el desarrollo cultural del territorio.

Asimismo, permitirá fortalecer los procesos de participación y circulación de los artistas y agrupaciones locales, generar espacios de encuentro ciudadano y promover el reconocimiento y preservación de la identidad cultural soposeña.

En particular, la realización del Festival de Teatro, Arte y Folclor Cacique Sopó y de las demás actividades de la Semana Cultural constituye una oportunidad para consolidar escenarios de participación cultural y artística, favoreciendo tanto el acceso de la comunidad a una oferta cultural diversa como la visibilización y promoción del talento artístico local.

6. Necesidad y procedencia de la adición

De acuerdo con las consideraciones anteriormente expuestas, se encuentra técnica, administrativa, presupuestal y contractualmente justificada la necesidad de adicionar recursos al convenio, en tanto estos se requieren para garantizar la adecuada ejecución de actividades directamente relacionadas con su objeto y con las metas misionales de la Secretaría de Cultura.

La adición propuesta no tiene por finalidad modificar la naturaleza o finalidad esencial del convenio, sino fortalecer los recursos destinados a componentes que guardan relación directa con las actividades artísticas y culturales originalmente previstas, permitiendo su ejecución integral y en condiciones acordes con las necesidades actuales.

En consecuencia, la modificación propuesta se orienta a garantizar el cumplimiento de los fines perseguidos por la contratación y el adecuado desarrollo de la programación cultural de la vigencia 2026.

7. Optimización y redistribución de recursos no ejecutados

De manera independiente a la adición presupuestal anteriormente justificada, se ha identificado la posibilidad de optimizar y redistribuir recursos que no fueron ejecutados en determinadas actividades inicialmente programadas, en aplicación de los principios de economía, eficiencia y adecuada utilización de los recursos públicos.

En particular, en el marco del evento denominado "Cumpleaños de Briceño", no fue posible ejecutar la totalidad de los ítems inicialmente previstos debido a circunstancias de carácter climático que afectaron el normal desarrollo de las actividades programadas.

Como consecuencia de lo anterior, se generaron recursos no ejecutados que, previo análisis de su procedencia y de conformidad con las condiciones contractuales aplicables, pueden ser objeto de redistribución hacia componentes que actualmente presentan una necesidad prioritaria, sin que ello implique un incremento adicional del valor del convenio por este concepto.

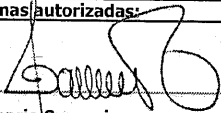
8. Fortalecimiento de la circulación de agrupaciones artísticas

La redistribución propuesta encuentra, además, fundamento en las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, particularmente aquellas relacionadas con el fortalecimiento y promoción de la circulación de las agrupaciones y colectivos artísticos del Municipio.

Durante el último trimestre de la vigencia se ha evidenciado un incremento en las oportunidades de participación de agrupaciones artísticas



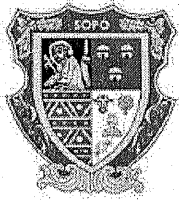


	<p>locales en convocatorias, festivales, encuentros y demás escenarios de carácter regional y nacional, cuya programación depende, en buena medida, de entidades y organizaciones externas.</p> <p>Esta circunstancia ha generado una mayor demanda de recursos destinados al transporte requerido para la participación de dichas agrupaciones en los diferentes escenarios de circulación artística.</p> <p>Por lo anterior, y teniendo en cuenta la existencia de recursos no ejecutados correspondientes al evento "Cumpleaños de Briceño", se considera conveniente y técnicamente procedente, previa verificación de la viabilidad jurídica y contractual correspondiente, reorientar dichos recursos hacia los ítems destinados al transporte para la circulación de agrupaciones artísticas.</p> <p>Esta medida permitirá optimizar los recursos disponibles, atender una necesidad actualmente identificada y contribuir al cumplimiento de las metas de circulación artística contempladas en la planeación municipal, sin alterar el objeto ni la finalidad esencial del convenio.</p> <p>En virtud de las circunstancias expuestas, la modificación propuesta responde a necesidades reales, verificables y directamente relacionadas con la ejecución del objeto contractual, encontrándose soportada en la planeación institucional, el análisis técnico de las necesidades, el estudio de mercado, la disponibilidad presupuestal y las metas establecidas por la Administración Municipal en materia cultural.</p> <p>En consecuencia, resulta procedente adelantar las actuaciones administrativas y contractuales necesarias para formalizar la adición presupuestal y los ajustes correspondientes a la ficha técnica, así como la redistribución de los recursos no ejecutados que resulte jurídicamente viable, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de la programación cultural de la vigencia 2026, optimizar los recursos públicos y contribuir al cumplimiento de las finalidades institucionales de la Secretaría de Cultura.</p>
12. Fuente y Recursos para el Modificador:	<p>Estos elementos permitieron establecer un presupuesto equilibrado, que responde a las necesidades del evento.</p> <p>RUBRO: 2.1-1-2.3.2.02.008-3301-145-1.2.1.0.00</p> <p>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción- Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - Ingresos corrientes de Libre Destinación.</p>
13. Firmas autorizadas:	
 Funcionario Supervisor JAIME DAVID CLAVIJO POVEDA SECRETARIO DE DESPACHO	



Alcaldía Municipal, Cr 3 Nro 2-45 Parque Principal, Sopo Cundinamarca
Teléfono: 5876644 - Fax: Extensión 624
www.sopo-cundinamarca.gov.co
Código Postal 251001





EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO

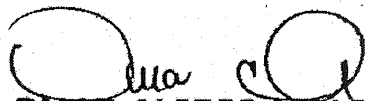
DE SOPÓ

CERTIFICA

Que, iniciando el mes de enero de 2026, en el presupuesto municipal vigencia 2026, solamente se tenían recursos disponibles, por valor de \$ 638.857.155, para la suscripción del contrato de CONTRATO ESAL 2026-0098 AUNAR ESFUERZOS PARA LLEVAR A CABO LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE LOS DIFERENTES EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA SECRETARIA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE SOPÓ

Que con las modificaciones presupuestales posteriores a julio, se obtuvieron recursos disponibles para adicionar el contrato en mención por valor de CIENTODIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$116.359.538).

Dada en Sopó a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026)


OMAR ALIRIO MOLINA RUBIANO
Secretario de Hacienda

Revisó: OMR 
Proyectó: OMR 

OAMolina



Alcaldía municipal, carrera 3 No 2-45 Parque principal, Sopó Cundinamarca
Teléfono: 5876644 – Fax. extensión 624
www.sopo-cundinamarca.gov.co
Código postal 251001





SECRETARÍA DE HACIENDA
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECRETARÍA O DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE CULTURA		
FECHA	20/08/2026 14:32:06		
IDENTIFICACION DEL PRESUPUESTO	RUBRO	CONCEPTO	VALOR
SOLA-0709	2.1-1-2.3.2.02.02.008-3301-145-1.2.1.0.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Ingresos corrientes de Libre Destinación	116.359.538,00
		VALOR TOTAL	116.359.538,00
META DE PRODUCTO	• 145 - Realizar 100 eventos y espacios de participación e intercambio cultural para la cohesión, innovación y el diálogo social, a partir de una agenda cultural amplia y variada, que incluya el rescate del festival de cine y el área de audiovisuales, como dinamizadores de los nuevos medios y la cultura digital, entre otros, así como la creación del primer MakerLab, como un centro de formación y desarrollo de proyectos que promuevan la creación y la promoción de la ciencia, tecnología e innovación alrededor del arte y la cultura.		
OBJETO DEL CONTRATO	ADICION AL CONTRATO ESAL 2026-0098 AUNAR ESFUERZOS PARA LLEVAR A CABO LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE LOS DIFERENTES EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA SECRETARIA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE SOPÓ		
SE	FUNCIONAMIENTO INVERSIÓN X		
BANCO DE PROYECTOS N°	• 2024257580009 - Desarrollo de acciones de promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en el Municipio de Sopó		
OBSERVACIONES			

APROBACIÓN	SOLICITÓ	APROBACIÓN	FECHA Y HORA DE ENTREGA
ALBA FABIOLA MUÑOZ RODRIGUEZ Alcaldesa Municipal de Sopó	JAIME DAVID CLAVIJO POVEDA Secretario De Despacho	INGRID CAMILA TARAZONA RODRÍGUEZ JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ
NIT. 899.999.468-2
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



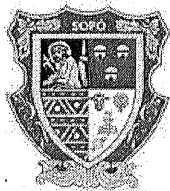
Vigencia Fiscal	2026
Certificado No.	202600683
Fecha de expedición	18/08/2026
Fecha de vencimiento	31/12/2026

Objeto	ADICION AL CONTRATO ESAL 2026-0098 AUNAR ESFUERZOS PARA LLEVAR A CABO LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE LOS DIFERENTES EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA SECRETARIA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE SOPÓ
Solicitante	Secretaría de cultura

BPIN 2024257580009 - Desarrollo de acciones de promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en el Municipio de Sopó
M.P. 145 - Realizar 100 eventos y espacios de participación e intercambio cultural para la cohesión, innovación y el diálogo social, a partir de una agenda cultural amplia y variada, que incluya el rescate del festival de cine y el área de audiovisuales, como dinamizadores de los nuevos medios y la cultura digital, entre otros, así como la creación del primer MakerLab, como un centro de formación y desarrollo de proyectos que promuevan la creación y la promoción de la ciencia, tecnología e innovación alrededor del arte y la cultura.

Identificación presupuestal	Concepto	Valor
2.1-1-2.3.2.02.02.008-3301-145-1.2.1.0.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - Ingresos corrientes de Libre Destinación	116.359.538,00
TOTAL CERTIFICADO		116.359.538,00


OMAR ALIRIO MOLINA RUBIANO
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE HACIENDA



Secretaría de Cultura

Sopó, miércoles 19 de agosto de 2026

SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE SOPÓ

En cumplimiento del Contrato **ESAL-2026-0098**, cuyo objeto es **"Aunar esfuerzos para llevar a cabo la organización y realización de los diferentes eventos artísticos y culturales de la Secretaría de Cultura del Municipio de Sopó"**, se certifica que debido a condiciones climáticas presentadas el día sábado 15 de agosto de 2026 dentro de la realización del evento CUMPLEAÑOS DE BRICEÑO no fue posible el cumplimiento del ítem relacionado a continuación que hacia parte del evento:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
51	Servicios musicales Agrupación MUSICA POPULAR COLOMBIANA que cuente con amplia trayectoria y diversidad de repertorio para realizar serenata	Unidad	1	\$ 13.500.000	\$ 13.500.000

En consecuencia, la presente certificación constituye el documento soporte que acredita lo anteriormente expuesto para efectos del trámite administrativo, la legalización y la trazabilidad documental correspondiente.

Para constancia, se expide la presente certificación.

Cordialmente,


JAIME DAVID CLAVIJO POVEDA
Secretario de Cultura

Con copia: N/A
Proyecto: MMCS
Reviso: Jaime David Clavijo
Aprobó: Jaime David Clavijo



N°SC-CER313325



TR-SG-2019001997



Cultura . <scultura@sopo-cundinamarca.gov.co>

SOLICITUD COTIZACIÓN ADICION ESAL-2026-0098

4 mensajes

Cultura . <scultura@sopo-cundinamarca.gov.co>
Para: asodintegral.2024@gmail.com

13 de agosto de 2026 a las 6:24

Cordial saludo
Con el fin de dar alcance a requerimientos técnicos, artísticos y logísticos que se hacen necesarios para llevar a cabo la totalidad de la semana cultural, en calidad de supervisor del contrato del asunto en referencia, solicito su amable colaboración para adelantar la cotización de los ítems descritos a continuación y que serían objeto de adición del contrato esal-2026-0098 actualmente en ejecución por parte de ustedes:

SEMANA CULTURAL	Unidad de medida	cantidad
<p>ALQUILER DE SONIDO X 3 DIAS :</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuatro snake's de 8 canales de 15 metros.• Dos snake's de 16 canales para enlace de procesos.• Dos micrófonos inalámbricos shure beta 58.• Cuatro micrófonos de diadema.• Seis micrófonos de contacto AKG C411• Seis micrófonos Shure beta 58.• Ocho micrófonos Shure SM 58.• Siete micrófonos Shure beta 57.• Seis micrófonos Shure SM 57.• Ocho micrófonos Shure beta 56.• Dos micrófonos Shure beta 52.• Tres micrófonos Shure SM 81.• Diez clanes para instrumentos.• Veinte bases Proel tipo jirafa.• Sesenta cables de audio para señal.• Diez cajas pasivas. <p>Consola sala y monitores:</p> <ul style="list-style-type: none">• Un mixer digital VENUE SC 48 para sala y monitores. <p>Sistema de sonido line array a cuatro vías:</p> <ul style="list-style-type: none">• Dieciséis cabinas de 1500 watos b&c.• Ocho cabinas de bajos de 2000 watos b&c.• Dos dbx professional products: driverack 4800.• Dos powersoft digan 5000.• Dos powersoft digan 7000.• Dos powersoft k10.• Dos powersoft 3002. <p>Sistema de monitoreo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuatro monitores RCF TT45SMA.• Dos monitores para sidefill de 1500 watos.• Dos bajos dobles de 2000 watos para sidefill.• Una powersoft digan 5000.• Una powersoft digan 7000. <ul style="list-style-type: none">• Un tablero de distribución eléctrica con una parcial de 50 m. <p>Carpa:</p> <ul style="list-style-type: none">• Una carpa de 2 m por 3 m para house mix y área de trabajo. <p>Personal técnico:</p> <ul style="list-style-type: none">• Un ingeniero de sonido.• Técnico en iluminación.• Cuatro operarios.	Unidad	1
<p>ALQUILER DE ILUMINACION X 3 DIAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Un controlador Martin m2go.• Siete pares led elation sixpar 300 IP.• Once pares led rgbwau de 240 watos.• Ocho cabezas móviles elation platinum bean 5r.• Cuatro cabezas móviles ACME CZ-350II.• Dos american dj d6 branch splitter/amplificador de señal dmx 1 a 6.	Unidad	1
<p>ALQUILER TECHO:</p> <ul style="list-style-type: none">• Una estructura en aluminio marca trabes	Unidad	1

professional HD 40x56 de 9,40 m de frente por 6 m de fondo a 6 m de altura.		
ALQUILER TARIMA • Una tarima de 9 m por 7,32 m a 1,20 m de altura, faldón negro y escalera.	Unidad	1
Servicios artísticos de teatro para la realización de talleres y presentaciones en el marco del Festival de Teatro, incluyendo la participación de grupos universitarios y de formación artística, grupos independientes locales y grupos profesionales, de conformidad con la programación y las condiciones técnicas, logísticas y artísticas definidas por la Secretaría de Cultura.	GLOBAL	1
Servicios artísticos de danza para la realización de talleres y presentaciones culturales en el marco del Festival Departamental de Danza mediante la participación de tres (3) grupos de danza de folclor colombiano, orientados a la promoción, divulgación y circulación de las manifestaciones tradicionales de la danza colombiana, de conformidad con la programación, duración de las presentaciones y condiciones técnicas, logísticas y artísticas establecidas por la Secretaría de Cultura.	GLOBAL	1
Servicios artísticos musicales para la realización de presentaciones culturales mediante la participación de vocalista de música folclórica colombiana, orientados a la promoción, divulgación y circulación de las manifestaciones musicales tradicionales del país.	GLOBAL	1
Servicios artísticos musicales para la realización de presentaciones culturales en el marco del Festival de musica campesina mediante la participación de agrupaciones musicales de género campesino del ámbito local, orientada a la promoción, divulgación y circulación de las manifestaciones musicales tradicionales y campesinas de la región, de conformidad con la programación, duración de las presentaciones y condiciones técnicas, logísticas y artísticas establecidas por la Secretaría de Cultura.	GLOBAL	1
Ambientacion tarima: Construcción modular en madera pintado a mano a modo de maqueta que representa el parque principal de un pueblo cundiboyacense con su iglesia pintado en tres planos bidimensionales con elementos de la cultura y sus tradiciones en madera laminada he instalados con una estructura de andamios de hierro anclada a la tarima.	UND	1
Pintura y calado modular: Representación de los pueblos cundiboyacenses a traves de su arquitectura y tradiciones culturales iconicas de 56 metros lineales por 3 metros de altura en policronia y calado en madera laminada, con estructura en durmiente mostrando la diversidad de los pueblos, todo emplazado en la graderia oriental y occidental del campo auxiliar del coliseo municipal a ras de piso.	UND	1

Montaje y Desmontaje: Construcción insito de la ambientacion modular y telas, con personal de alturas, montajistas, logistica y direccion. Desarmado de ambientacion, limpieza y entrega del campo auxiliar del coliseo municipal.	UND	1
Refrigerio tipo 1 un jugo tetrapack de 200ml, un pasabocas (Almojabana, pastel de pollo, sándwiches, palito de queso)empacado en bolsa de papel	UND	637

Agradezco su colaboración y Quedo atento a su respuesta



Jaime David Clavijo Poveda
Secretario de Cultura
(601) 587 6644 Ext. 142
Casa de la Cultura, Cra 2 N°. 2-40 piso 1. Parque Principal.

¡Síguenos en nuestras redes sociales!

 Alcaldía Municipal de Sopó Grupo Oficial

 @alcaldiasopo



Escucha Sopó FM 95.6

 Sopó FM 95.6 Nuestra Radio





"Apreciado Usuario, para la Administración Municipal de Sopó, es muy importante conocer cómo fue la experiencia con el proceso de atención. Por lo anterior, agradecemos ingresar al siguiente link <https://cutt.ly/jnkLwUT> o código QR y diligenciar una breve encuesta."



Cultura . <scultura@sopo-cundinamarca.gov.co>
ara: Corpeges@gmail.com

13 de agosto de 2026 a las 6:42

Cordial saludo
La Secretaría de Cultura del municipio de Sopó Actualmente se encuentra en un proceso de adquirir servicios técnicos, artísticos y logísticos que se hacen necesarios para llevar a cabo actividades de la semana cultural de la presente vigencia, por tanto se hace necesario conocer referencias de valores en el mercado.
De acuerdo a lo anterior requerimos de su amable colaboración solicitando una cotización de los ítems descritos a continuación:
[El texto citado esta oculto]
Agradezco su colaboración y Quedo atento a su respuesta



Jaime David Clavijo Poveda
Secretario de Cultura
(601) 587 6644 Ext. 142
Casa de la Cultura, Cra 2 N°. 2-40 piso 1. Parque Principal.

¡Síguenos en nuestras redes sociales!

 Alcaldía Municipal de Sopó Grupo Oficial

 @alcaldiasopo



Escucha Sopó FM 95.6

 Sopó FM 95.6 Nuestra Radio





"Apreciado Usuario, para la Administración Municipal de Sopó, es muy importante conocer cómo fue la experiencia con el proceso de atención. Por lo anterior, agradecemos ingresar al siguiente link <https://cutt.ly/jnkLwUT> o código QR y diligenciar una breve encuesta."



[El texto citado está oculto]

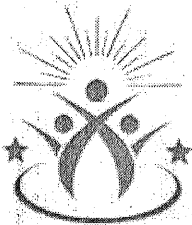
Corporación Empresarial Gestión Social <corpeges@gmail.com>
Para: "Cultura ." <scultura@sopo-cundinamarca.gov.co>

13 de agosto de 2026 a las 17:10

Cordial saludo
Agradecemos la invitación a participar en su estudio de mercado para la adquisición de servicios técnicos, artísticos y logísticos de la Semana Cultural de la presente vigencia.
Adjunto a este mensaje la cotización formal correspondiente con el detalle de los ítems requeridos.
Quedo a su entera disposición para resolver cualquier inquietud o ampliar la información sobre nuestra propuesta.

[El texto citado está oculto]

Cordialmente,



DIANA MARCELA DIAZ OLAYA
Representante Legal

 **Cotizacion CORPEGESA SOPO.pdf**
187K

Asociación en busca del Desarrollo Social Integral <asodintegral.2024@gmail.com>
Para: "Cultura ." <scultura@sopo-cundinamarca.gov.co>

13 de agosto de 2026 a las 21:12

Cordial saludo,
por medio de la presente adjunto cotización solicitada.
[El texto citado está oculto]

Sin otro particular,

ANDRES FELIPE PRIETO CEBALLOS
Representante Legal



 **ASODINTEGRAL.pdf**
292K

Sopó Cundinamarca, 13 de agosto de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE SOPÓ
Ciudad

Ref. Cotización

Cordial saludo,

La suscrita a saber **DIANA MARCELA DIAZ OLAYA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 24.652.028 La Dorada Caldas, obrando en calidad de Representante legal de la **CORPORACIÓN EMPRESARIAL GESTIÓN SOCIAL DE LA SABANA "CORPEGESA"**, presento la siguiente cotización:

SEMANA CULTURAL	Unidad de medida	cantidad	valor unitario	valor total
ALQUILER DE SONIDO X 3 DIAS : <ul style="list-style-type: none">• Cuatro snake's de 8 canales de 15 metros.• Dos snake's de 16 canales para enlace de procesos.• Dos micrófonos inalámbricos shure beta 58.• Cuatro micrófonos de diadema.• Seis micrófonos de contacto AKG C411• Seis micrófonos Shure beta 58.• Ocho micrófonos Shure SM 58.• Siete micrófonos Shure beta 57.• Seis micrófonos Shure SM 57.• Ocho micrófonos Shure beta 56.• Dos micrófonos Shure beta 52.• Tres micrófonos Shure SM 81.• Diez clones para instrumentos.• Veinte bases Proel tipo jirafa.• Sesenta cables de audio para señal.• Diez cajas pasivas. Consola sala y monitores: In mixer digital VENUE SC 48 para sala monitores. Sistema de sonido line array a cuatro vías: <ul style="list-style-type: none">• Dieciséis cabinas de 1500 watios b&c.• Ocho cabinas de bajos de 2000 watios b&c.• Dos dbx professional products: driverack 4800.• Dos powersoft digan 5000.• Dos powersoft digan 7000.• Dos powersoft k10.• Dos powersoft 3002. Sistema de monitoreo: <ul style="list-style-type: none">• Cuatro monitores RCF TT45SMA.• Dos monitores para sidefill de 1500	Unidad	1	\$ 19.350.000,00 \$	19.350.000,00

CORPEGESA

CORPORACIÓN EMPRESARIAL GESTIÓN
SOCIAL DE LA SABANA

NIT. 901824447-3

watios. • Dos bajos dobles de 2000 watios para sidefill. • Una powersoft digan 5000. • Una powersoft digan 7000.					
• Un tablero de distribución eléctrica con una parcial de 50 m. Carpa: • Una carpa de 2 m por 3 m para house mix y área de trabajo.					
Personal técnico: • Un ingeniero de sonido. • Técnico en iluminación. • Cuatro operarios.					
ALQUILER DE ILUMINACION X 3 DIAS: • Un controlador Martin m2go. • Siete pares led elation sixpar 300 IP. • Once pares led rgbwau de 240 watios. • Ocho cabezas móviles elation platinum bean 5r. • Cuatro cabezas móviles ACME CZ-350II. • Dos american dj d6 branch splitter/amplificador de señal dmx 1 a 6.	Unidad	1	\$ 11.265.000	\$	11.265.000,00
ALQUILER TECHO: • Una estructura en aluminio marca trabes professional HD 40x56 de 9,40 m de frente por 6 m de fondo a 6 m de altura.	Unidad	1	\$ 8.560.000	\$	8.560.000,00
ALQUILER TARIMA • Una tarima de 9 m por 7,32 m a 1,20 m de altura, faldón negro y escalera.	Unidad	1	\$ 7.236.000	\$	7.236.000,00
Servicios artísticos de teatro para la realización de talleres y presentaciones en el marco del Festival de Teatro, incluyendo la participación de grupos universitarios y de formación artística, grupos independientes locales y grupos profesionales, de conformidad con la programación y las condiciones técnicas, logísticas y artísticas definidas por la Secretaría de Cultura.	GLOBAL	1	\$ 15.990.000	\$	15.990.000,00

Vereda fonqueta, vía la Valvanera
Finca el palomar
Teléfono: 3214904957
Fijo: (1) 8630653
Email-corpeges@gmail.com
Chía, Cundinamarca

CORPEGESA

CORPORACIÓN EMPRESARIAL GESTIÓN
SOCIAL DE LA SABANA
NIT. 901824447-3

Servicios artísticos de danza para la realización de talleres y presentaciones culturales en el marco del Festival Departamental de Danza mediante la participación de tres (3) grupos de danza de folclor colombiano, orientados a la promoción, divulgación y circulación de las manifestaciones tradicionales de la danza colombiana, de conformidad con la programación, duración de las presentaciones y condiciones técnicas, logísticas y artísticas establecidas por la Secretaría de Cultura.	GLOBAL	1	\$	10.500.000	\$	10.500.000,00
Servicios artísticos musicales para la realización de presentaciones culturales mediante la participación de vocalista de música folclórica colombiana, orientados a la promoción, divulgación y circulación de las manifestaciones musicales tradicionales del país.	GLOBAL	1	\$	5.200.000	\$	5.200.000,00
Servicios artísticos musicales para la realización de presentaciones culturales en el marco del Festival de música campesina mediante la participación de agrupaciones musicales de género campesino del ámbito local, orientada a la promoción, divulgación y circulación de las manifestaciones musicales tradicionales y campesinas de la región, de conformidad con la programación, duración de las presentaciones y condiciones técnicas, logísticas y artísticas establecidas por la Secretaría de Cultura.	GLOBAL	1	\$	8.420.000	\$	8.420.000,00
Ambientación tarima: Construcción modular en madera pintado a mano a todo de maqueta que representa el parque principal de un pueblo cundiboyacense con su iglesia pintado en tres planos bidimensionales con elementos de la cultura y sus tradiciones en madera laminada he instalados con una estructura de andamios de hierro anclada a la tarima.	UND	1	\$	8.050.000	\$	8.050.000,00

Vereda fonqueta, vía la Valvanera
Finca el palomar
Teléfono: 3214904957
Fijo: (1) 8630653
Email: corpeges@gmail.com
Chia, Cundinamarca

CORPEGESA

CORPORACIÓN EMPRESARIAL GESTIÓN
SOCIAL DE LA SABANA

NIT. 901824447-3

Pintura y calado modular: Representación de los pueblos cundiboyacenses a través de su arquitectura y tradiciones culturales iconicas de 56 metros lineales por 3 metros de altura en policronia y calado en madera laminada, con estructura en durmiente mostrando la diversidad de los pueblos, todo emplazado en la graderia oriental y occidental del campo auxiliar del coliseo municipal a ras de piso.	UND	1	\$	8.000.000	\$	8.000.000,00
Montaje y Desmontaje: Construcción insito de la ambientacion modular y telas, con personal de alturas, montajistas, logistica y direccion. Desarmado de ambientacion, limpieza y entrega del campo auxiliar del coliseo municipal.	UND	1	\$	3.970.000	\$	3.970.000,00
Refrigerio tipo 1 un jugo tetrapack de 200ml, un pasabocas (Almojabana, pastel de pollo, sándwiches, palito de queso) empacado en bolsa de papel	UND	637	\$	11.930	\$	7.599.410,00
Valor total de la cotizacion					\$	114.140.410,00

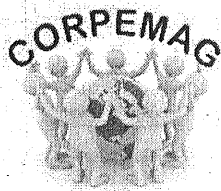
EL VALOR ES DE: CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS.
(\$114.140.410,00) M/CTE.


DIANA MARCELA DÍAZ OLAYA
C.C 24.652.028 de La Dorada Caldas
Representante legal
CORPORACIÓN EMPRESARIAL GESTIÓN SOCIAL DE LA SABANA

Vereda fonqueta, vía la Valvanera
Finca el palomar
Teléfono: 3214904957
Fijo: (1) 8630653
Email- corpeges@gmail.com
Chia, Cundinamarca

CORPORACION EMPRESARIAL DEL MAGDALENA
"CORPEMAG"

Nit. 810.005.629-3



Sopó Cundinamarca, agosto 13 de 2026

Señores
MUNICIPIO DE SOPÓ, CUNDINAMARCA
Ciudad

Ref.: Cotización

Cordial saludo;

El suscrito a saber **EDINSON COFLES GALLEGO** identificada con la Cedula de Ciudadanía N° **10.186.835** de Guaduas, Cundinamarca, obrando en calidad de Representante legal de la Corporación Empresarial Del Magdalena "CORPEMAG", presento la siguiente cotización:

SEMANA CULTURAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ALQUILER DE SONIDO X 3 DIAS : <ul style="list-style-type: none">• Cuatro snake's de 8 canales de 15 metros.• Dos snake's de 16 canales para enlace de procesos.• Dos micrófonos inalámbricos shure beta 58.• Cuatro micrófonos de diadema.• Seis micrófonos de contacto AKG C411• Seis micrófonos Shure beta 58.• Ocho micrófonos Shure SM 58.• Siete micrófonos Shure beta 57.• Seis micrófonos Shure SM 57.• Ocho micrófonos Shure beta 56.• Dos micrófonos Shure beta 52.• Tres micrófonos Shure SM 81.• Diez clanes para instrumentos.• Veinte bases Proel tipo jirafa.• Sesenta cables de audio para señal.• Diez cajas pasivas. Consola sala y monitores: <ul style="list-style-type: none">• Un mixer digital VENUE SC 48 para sala y monitores. Sistema de sonido line array a cuatro vías: <ul style="list-style-type: none">• Dieciséis cabinas de 1500 watos b&c.• Ocho cabinas de bajos de 2000 watos b&c.• Dos dbx professional products: driverack 4800.• Dos powersoft digan 5000.• Dos powersoft digan 7000.• Dos powersoft k10.• Dos powersoft 3002. Sistema de monitoreo: <ul style="list-style-type: none">• Cuatro monitores RCF TT45SMA.• Dos monitores para sidefill de 1500 watos.• Dos bajos dobles de 2000 watos para sidefill.• Una powersoft digan 5000.• Una powersoft digan 7000.	Unidad	1	\$ 19.800.000,00	\$ 19.800.000,00



310 646 59 90



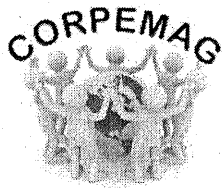
Corpemag.ec@gmail.com



Carrera 2 # 14 -60 Piso 2
La Dorada - caldas

CORPORACION EMPRESARIAL DEL MAGDALENA
"CORPEMAG"

Nit. 810.005.629-3



<ul style="list-style-type: none">• Un tablero de distribución eléctrica con una parcial de 50 m. Carpa: <ul style="list-style-type: none">• Una carpa de 2 m por 3 m para house mix y área de trabajo. Personal técnico: <ul style="list-style-type: none">• Un ingeniero de sonido.• Técnico en iluminación.• Cuatro operarios.				
ALQUILER DE ILUMINACION X 3 DIAS: <ul style="list-style-type: none">• Un controlador Martin m2go.• Siete pares led elation sixpar 300 IP.• Once pares led rgbwau de 240 vatios.• Ocho cabezas móviles elation platinum bean 5r.• Cuatro cabezas móviles ACME CZ-350II.• Dos american dj d6 branch splitter/amplificador de señal dmx 1 a 6.	Unidad	1	\$ 11.685.000,00	\$ 11.685.000,00
ALQUILER TECHO: <ul style="list-style-type: none">• Una estructura en aluminio marca trabes professional HD 40x56 de 9,40 m de frente por 6 m de fondo a 6 m de altura.	Unidad	1	\$ 8.990.000,00	\$ 8.990.000,00
ALQUILER TARIMA <ul style="list-style-type: none">• Una tarima de 9 m por 7,32 m a 1,20 m de altura, faldón negro y escalera.	Unidad	1	\$ 7.614.000,00	\$ 7.614.000,00
Servicios artísticos de teatro para la realización de talleres y presentaciones en el marco del Festival de Teatro, incluyendo la participación de grupos universitarios y de formación artística, grupos independientes locales y grupos profesionales, de conformidad con la programación y las condiciones técnicas, logísticas y artísticas definidas por la Secretaría de Cultura.	GLOBAL	1	\$ 16.410.000,00	\$ 16.410.000,00
Servicios artísticos de danza para la realización de talleres y presentaciones culturales en el marco del Festival Departamental de Danza mediante la participación de tres (3) grupos de danza de folclor colombiano, orientados a la promoción, divulgación y circulación de las manifestaciones tradicionales de la danza colombiana, de conformidad con la programación, duración de las presentaciones y condiciones técnicas, logísticas y artísticas establecidas por la Secretaría de Cultura.	GLOBAL	1	\$ 11.100.000,00	\$ 11.100.000,00



310 646 59 90



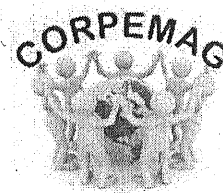
Corpemag.ec@gmail.com



Carrera 2 # 14 -60 Piso 2
La Dorada - caldas

CORPORACION EMPRESARIAL DEL MAGDALENA
"CORPEMAG"

Nit. 810.005.629-3



Servicios artísticos musicales para la realización de presentaciones culturales mediante la participación de vocalista de música folclórica colombiana, orientados a la promoción, divulgación y circulación de las manifestaciones musicales tradicionales del país.	GLOBAL	1	\$ 5.600.000,00	\$ 5.600.000,00
Servicios artísticos musicales para la realización de presentaciones culturales en el marco del Festival de musica campesina mediante la participación de agrupaciones musicales de género campesino del ámbito local, orientada a la promoción, divulgación y circulación de las manifestaciones musicales tradicionales y campesinas de la región, de conformidad con la programación, duración de las presentaciones y condiciones técnicas, logísticas y artísticas establecidas por la Secretaría de Cultura.	GLOBAL	1	\$ 8.590.000,00	\$ 8.590.000,00
Ambientacion tarima: Construcción modular en madera pintado a mano a modo de maqueta que representa el parque principal de un pueblo cundiboyacense con su iglesia pintado en tres planos bidimensionales con elementos de la cultura y sus tradiciones en madera laminada he instalados con una estructura de andamios de hierro anclada a la tarima.	UND	1	\$ 8.150.000,00	\$ 8.150.000,00
Pintura y calado modular: Representación de los pueblos cundiboyacenses a traves de su arquitectura y tradiciones culturales iconicas de 56 metros lineales por 3 metros de altura en policronia y calado en madera laminada, con estructura en durmiente mostrando la diversidad de los pueblos, todo emplazado en la graderia oriental y occidental del campo auxiliar del coliseo municipal a ras de piso.	UND	1	\$ 8.200.000,00	\$ 8.200.000,00



310 646 59 90



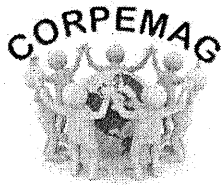
Corpemag.ec@gmail.com



Carrera 2 # 14 -60 Piso 2
La Dorada - caldas

CORPORACION EMPRESARIAL DEL MAGDALENA
"CORPEMAG"

Nit. 810.005.629-3



Montaje y Desmontaje: Construcción insito de la ambientacion modular y telas, con personal de alturas, montajistas, logistica y direccion. Desarmado de ambientacion, limpieza y entrega del campo auxiliar del coliseo municipal.	UND	1	\$ 4.130.000,00	\$ 4.130.000,00
Refrigerio tipo I un jugo tetrapack de 200ml, un pasabocas (Almojabana.pastel de pollo,sándwiches, palito de queso)empacado en bolsa de papel	UND	637	\$ 13.045,00	\$ 8.309.665,00
Valor total de la cotización				\$ 118.578.665,00

EL TOTAL FINAL ES DE: CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS. (\$118.578.665) M/CTE.

Atentamente,

EDINSON COFLES GALLEGO
Representante Legal CORPEMAG
C.C 10.186.835 de La Dorada



310 646 59 90



Corpemag.ec@gmail.com



Carrera 2 # 14 -60 Piso 2
La Dorada - caldas

Sopo, Cundinamarca, 13 de Agosto de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE SOPÓ
Ciudad

Ref. Cotización

Cordial saludo,

El suscrito a saber **ANDRES FELIPE PRIETO CEBALLOS** identificado con la Cedula de ciudadanía N° 1.054.565.059 de La Dorada, Caldas obrando en calidad de Representante legal de la Asociación en Busca del Desarrollo Social Integral “**ASODINTEGRAL**”, por medio de la presente me permito presentar la siguiente propuesta para garantizar la prestación del servicio solicitado; los valores son finales, es decir se contemplaron los impuestos y deducciones por estampilla.

COTIZACIÓN

SEMANA CULTURAL	Unidad de medida	cantidad	valor unitario	valor total
ALQUILER DE SONIDO X 3 DIAS :				
• Cuatro snake's de 8 canales de 15 metros.				
• Dos snake's de 16 canales para enlace de procesos.				
• Dos micrófonos inalámbricos shure beta 58.				
• Cuatro micrófonos de diadema.				
• Seis micrófonos de contacto AKG C411				
• Seis micrófonos Shure beta 58.				
• Ocho micrófonos Shure SM 58.				
• Siete micrófonos Shure beta 57.				
• Seis micrófonos Shure SM 57.				
• Ocho micrófonos Shure beta 56.				
• Dos micrófonos Shure beta 52.				
• Tres micrófonos Shure SM 81.				
• Diez clanes para instrumentos.				
• Veinte bases Proel tipo jirafa.				
• Sesenta cables de audio para señal.				
• Diez cajas pasivas.				
Consola sala y monitores:				
• Un mixer digital VENUE SC 48 para sala y monitores.				
Sistema de sonido line array a cuatro vías:				
• Dieciséis cabinas de 1500 watios b&c.	Unidad	1	\$ 19.575.000,00	\$ 19.575.000
• Ocho cabinas de bajos de 2000 watios b&c.				
• Dos dbx professional products: driverack 4800.				
• Dos powersoft digan 5000.				
• Dos powersoft digan 7000.				
• Dos powersoft k10.				
• Dos powersoft 3002.				
Sistema de monitoreo:				
• Cuatro monitores RCF TT45SMA.				
• Dos monitores para sidefill de 1500 watios.				
• Dos bajos dobles de 2000 watios para sidefill.				
• Una powersoft digan 5000.				
• Una powersoft digan 7000.				
• Un tablero de distribución eléctrica con una parcial de 50 m.				
Carpa:				
• Una carpa de 2 m por 3 m para house mix y área de trabajo.				

Personal técnico:

- Un ingeniero de sonido.
- Técnico en iluminación.
- Cuatro operarios.

ALQUILER DE ILUMINACION X 3 DIAS:

- Un controlador Martin m2go.
- Siete pares led elation sixpar 300 IP.
- Once pares led rgbwau de 240 vatios.
- Ocho cabezas móviles elation platinum bean 5r.
- Cuatro cabezas móviles ACME CZ-350II.
- Dos american dj d6 branch splitter/amplificador de señal dmx 1 a 6.

Unidad	1	\$	11.475.000,00	\$	11.475.000
--------	---	----	---------------	----	------------

ALQUILER TECHO:

- Una estructura en aluminio marca trabes professional HD 40x56 de 9,40 m de frente por 6 m de fondo a 6 m de altura.

Unidad	1	\$	8.775.000,00	\$	8.775.000
--------	---	----	--------------	----	-----------

ALQUILER TARIMA

- Una tarima de 9 m por 7,32 m a 1,20 m de altura, faldón negro y escalera.

Unidad	1	\$	7.425.000,00	\$	7.425.000
--------	---	----	--------------	----	-----------

Servicios artísticos de teatro para la realización de talleres y presentaciones en el marco del Festival de Teatro, incluyendo la participación de grupos universitarios y de formación artística, grupos independientes locales y grupos profesionales, de conformidad con la programación y las condiciones técnicas, logísticas y artísticas definidas por la Secretaría de Cultura.

GLOBAL	1	\$	16.200.000,00	\$	16.200.000
--------	---	----	---------------	----	------------

Servicios artísticos de danza para la realización de talleres y presentaciones culturales en el marco del Festival Departamental de Danza mediante la participación de tres (3) grupos de danza de folclor colombiano, orientados a la promoción, divulgación y circulación de las manifestaciones tradicionales de la danza colombiana, de conformidad con la programación, duración de las presentaciones y condiciones técnicas, logísticas y artísticas establecidas por la Secretaría de Cultura.

GLOBAL	1	\$	10.800.000,00	\$	10.800.000
--------	---	----	---------------	----	------------

Servicios artísticos musicales para la realización de presentaciones culturales mediante la participación de vocalista de música folclórica colombiana, orientados a la promoción, divulgación y circulación de las manifestaciones musicales tradicionales del país.

GLOBAL	1	\$	5.400.000,00	\$	5.400.000
--------	---	----	--------------	----	-----------

Servicios artísticos musicales para la realización de presentaciones culturales en el marco del Festival de musica campesina mediante la participación de agrupaciones musicales de género campesino del ámbito local, orientada a la promoción, divulgación y circulación de las manifestaciones musicales tradicionales y campesinas de la región, de conformidad con la programación, duración de las presentaciones y condiciones técnicas, logísticas y artísticas establecidas por la Secretaría de Cultura.

GLOBAL	1	\$	8.505.000,00	\$	8.505.000
--------	---	----	--------------	----	-----------

Ambientacion tarima: Construcción modular en madera pintado a mano a modo de maqueta que representa el parque principal de un pueblo cundiboyacense con su iglesia pintado en tres planos bidimensionales con elementos de la cultura y sus tradiciones en madera laminada he instalados con una estructura de andamios de hierro anclada a la tarima.

UND	1	\$	8.100.000,00	\$	8.100.000
-----	---	----	--------------	----	-----------

Pintura y calado modular: Representación de los pueblos cundiboyacenses a través de su arquitectura y tradiciones culturales iconicas de 56 metros lineales por 3 metros de altura en policronia y calado en madera laminada, con estructura en durmiente mostrando la diversidad de los pueblos, todo emplazado en la graderia oriental y occidental del campo auxiliar del coliseo municipal a ras de piso.	UND	1	\$ 8.100.000,00	\$ 8.100.000
Montaje y Desmontaje: Construcción insito de la ambientacion modular y telas, con personal de alturas, montajistas, logistica y direccion. Desarmado de ambientacion, limpieza y entrega del campo auxiliar del coliseo municipal.	UND	1	\$ 4.050.000,00	\$ 4.050.000
Refrigerio tipo 1 un jugo tetrapack de 200ml, un pasabocas (Almojabana, pastel de pollo, sándwiches, palito de queso) empacado en bolsa de papel	UND	637	\$ 12.487,50	\$ 7.954.638
Valor total de la cotizacion \$ 116.359.538				

EL VALOR TOTAL DEL CONVENIO ES DE CIENTO DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS. (\$ 116.359.538) M/CTE

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 días contados a partir del recibido de la cotización.



ANDRES FELIPE PRIETO CEBALLOS
CC. 1.054.565.059 DE LA DORADA CALDAS
Representante Legal ASODINTEGRAL

